

---

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

---

### **Introducción**

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública.

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros de la Secretaría de Hacienda, correspondiente al 30 de septiembre de 2024, con los siguientes apartados:

- **Notas de Gestión Administrativa,**
- **Notas de Desglose, y**
- **Notas de Memoria (Cuentas de Orden).**

## **NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **1. Autorización e Historia**

#### **a) Fecha de Creación del Ente Público**

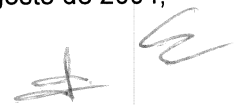
La Secretaría de Hacienda inició sus funciones el 1º de enero de 1994, integrada por la Coordinación General de Planeación que tenía bajo su responsabilidad a la Dirección de Organización y Sistemas, Dirección de Administración Financiera, Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Informática, Dirección de Geografía y Estadística, y a la Dirección de Planeación para el Desarrollo del Estado, asimismo, con la Coordinación General de Finanzas, que estaba integrada por las Direcciones de Ingresos y Egresos, por último, tres Órganos Staff, Secretaría Particular, Unidad de Apoyo Administrativo y Unidad de Apoyo Jurídico que dependían directamente del Titular de la Dependencia.

En el periodo de 1970-1977, se constituye el Departamento de Prensa del Gobierno del Estado; que posteriormente, en el periodo de 1977-1983, quedó integrado dentro de la Dirección de Información y Relaciones Públicas. En este periodo, desaparece dicha Dirección y se crea la Dirección de Información y Relaciones Públicas por un lado, y por otro, la Dirección de Comunicación Social; esta última conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial de fecha 08 de diciembre de 1998, quedando adherida a la Secretaría de Gobierno a nivel departamento.

Para el año de 1990, dicho departamento sufre una modificación en su estructura; al mismo tiempo que se independiza de la Secretaría de Gobierno; se constituye como un órgano de apoyo al Ejecutivo, como Coordinación de Comunicación Social.

Con fecha 1º de Julio del año 2000, se autoriza la reorganización estructural y de plantilla de la Coordinación con el objeto de que cuente con una estructura organizacional acorde a las necesidades actuales para mejorar los servicios que en el ámbito de su competencia le corresponda. Mediante publicación Número 254-A-2000; a través del Periódico Oficial Número 032 de fecha 26 de Julio del año 2000, en donde por acuerdo del Ejecutivo del Estado se crea la Gubernatura, que comprenderá entre otras la Coordinación de Comunicación Social.

Con fecha 04 de Febrero de 2004; a través del Periódico Oficial Número 219, con publicación N°1334-A-2004, el titular del Ejecutivo Estatal, delega facultades a la Coordinación de Comunicación Social. El 03 de Agosto de 2004;



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

mediante dictamen N° SA/SUBAPyDDA/223/2004, se autoriza la reestructuración orgánica y adecuación de plantilla de plazas de la Coordinación de Comunicación Social, con el objeto de mejorar las acciones que permiten una comunicación directa entre autoridades, medios de comunicación y sociedad. Posteriormente se reforman y adicionan disposiciones del acuerdo que crea la Gubernatura; acuerdo que se publicó en el Periódico Oficial Número 391, de fecha 07 de febrero de 2007 con publicación Número 2923-A-2006.

Con fecha 29 de diciembre de 2008; a través del Periódico Oficial Número 134, publicación N°1012-A-2008-B, se emite decreto por el que se crea la Secretaría de Hacienda, como un organismo auxiliar, que dependerá directamente del Poder Ejecutivo del Estado, y que será el organismo encargado de establecer y dirigir las políticas en materia de comunicación social de la administración pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones.

La Secretaría de Hacienda; fue creado el 20 de Mayo de 2009, mediante publicación Número 1156-A-2009-B en el periódico oficial Número 165.

***b) Principales Cambios en su Estructura***


b1) Con el propósito de fomentar una cultura contributiva y apoyar al desarrollo integral de la niñez chiapaneca, en el que al mismo tiempo de pasar un momento divertido, pueda ampliar sus conocimientos e informarse de la actualidad que lo rodea, se crea la Ludoteca de Hacienda. (Dictamen No. OMG/DOM/087/00, de fecha 22 de agosto del 2000). Bajo este contexto y considerando que la Secretaría de Educación facilitaría la proyección del centro lúdico en las instituciones educativas del Estado, este órgano administrativo se transfiere a la Secretaría en mención. (Dictamen No. SH/DDA/241/2001, de fecha 21 de diciembre de 2001).

b2) En enero del 2003, da inicio la reorganización de los órganos desconcentrados con el proyecto denominado TAK'IN, cuyo objetivo principal fue fortalecer y mejorar los servicios hacendarios de la Entidad, el cual consistió básicamente en transformar a las 25 Delegaciones Hacendarias en 4 Coordinadoras Regionales de Recaudación, 9 Delegaciones de Ingresos, 76 Centros de Recaudación Local y 8 Módulos Recaudatorios, logrando con ello, expandir en forma estratégica dichos servicios a todos los Municipios del Estado. (Dictamen No. SA/DDA/008/2003, de fecha 16 de enero de 2003).

b3) Considerando las estrategias que emanan del Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006, y con base en el Decreto No.159, publicado en el Periódico Oficial No. 224, del 27 de febrero del 2004, da origen a la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la fusión de la Secretaría de Hacienda y la de Planeación, transfiriéndose a la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda, el Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados. (Dictamen No. SA/SUBAPyDA/DDA/069/2004, de fecha 1 de junio 2004).

b4) Asimismo, con Decreto No. 5 y 6, se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, publicados en el Periódico Oficial No. 400 de fecha 7 de diciembre del 2006, efectuándose la separación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para dar paso a la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable; lo anterior, para fortalecer la gestión pública, en las estructuras gubernamentales. (Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/419/2006, de fecha 21 de diciembre de 2006).

b5) Bajo este contexto y en cumplimiento al Decreto publicado en el Periódico Oficial Núm. 014, de fecha 21 de Febrero de 2007, que establece la medida de Austeridad, Disciplina y Racionalidad del Gasto, así como la operatividad de la Comisión Intersecretarial de Gasto Financiamiento del Gobierno del Estado, en noviembre del 2007, se reestructura la Tesorería y Subsecretaría de Entidades Paraestatales y Financiamiento Público, estableciendo a este último un Área de Consolidación Financiera. (Dictamen No. SA/SUBDAT/DDA/321/07, de fecha 10 de octubre de 2007).



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

b6) Derivado de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, mediante Decreto No. 195, publicado en el Periódico Oficial No. 097, Tomo III, de fecha 5 de junio de 2008, se determinó modernizar la estructura orgánica y administrativa de la Administración Pública, por lo anterior, se incorpora la Secretaría de Planeación y Desarrollo Sustentable (SEPLADESU) a la Secretaría de Finanzas, dando paso a la creación de la Secretaría de Hacienda, la cual será la responsable del manejo y responsabilidad financiera y tributaria de la Hacienda Pública del Estado y la distribución de los recursos estatales (Dictamen No. SH/001/09 de fecha 13 de enero de 2009).

b7) Asimismo, con la finalidad de seguir coadyuvando de manera coordinada a la consecución de los programas establecidos en el Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012, así como lo derivado de las reformas emitidas que buscan la modernización de las instituciones que forman parte del Poder Ejecutivo del Estado, mediante Decreto No. 19, publicado en el Periódico Oficial No. 132 del 24 de diciembre de 2008; fue necesario integrar en una sola dependencia a la Secretaría de Hacienda, quien también se encargará de coordinar las políticas, emitir normas y lineamientos para la administración de recursos humanos, materiales y servicios, lo que conllevó a la supresión de la Secretaría de Administración. (Dictamen No. SH/020/09 de fecha 16 de enero de 2009).

b8) Como una atribución más en la cual, la Secretaría de Hacienda será la encargada de promover y ejecutar acciones para facilitar el acceso al financiamiento público y privado para el fortalecimiento y desarrollo de la Entidad, fue necesaria la transferencia y reestructuración de BANCHIAPAS, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/101/2009, de fecha 02 de junio de 2009).

b9) De igual forma, a la Secretaría se le asigna la responsabilidad de manejar con eficacia y eficiencia los programas de financiamiento que tiene como principal estrategia contribuir y fortalecer a la constitución de nuevas empresas e instrumentos financieros de fácil acceso a los diversos sectores, así como de las actividades productivas que generen empleo y mejores condiciones de competitividad y el desarrollo en el Estado, por ello resultó necesario la transferencia de la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Fomento Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/137/2009, de fecha 30 de junio de 2009).

b10) Bajo el mismo contexto, mediante Decreto No. 186, publicado en el Periódico Oficial No. 095, Segunda Sección, de fecha 28 de mayo de 2008, se crea el Fideicomiso para la Promoción y Fomento de la Vivienda, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

b11) Asimismo, a efecto de otorgar mayor certidumbre jurídica y evitar confusión en cuanto a la figura jurídica y la denominación del Organismo Descentralizado antes mencionado, se abrogó el Decreto de creación, dando lugar al Decreto No. 318 publicado en el Periódico Oficial No. 204, de fecha 16 de diciembre de 2009, y se crea la Promotora de Vivienda Chiapas (PROVICH), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

b12) Derivado del Decreto No. 233, de fecha 13 de mayo de 2009, publicado en Periódico Oficial No. 164 Segunda Sección, se crea como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, el Instituto de Energías Alternativas, Renovables, Biocombustibles y Energías Eléctricas del Estado de Chiapas, sectorizado a la Secretaría de Hacienda. En este mismo año, según Decreto No. 034, cambia de denominación a Comisión de Energías y Biocombustibles del Estado de Chiapas.

b13) De igual forma, mediante Decreto No. 045, publicado en el Periódico Oficial No. 207, Segunda Sección, de fecha 30 de diciembre de 2009, la Dirección de Patrimonio, se transfiere al Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/149/2010, de fecha 12 de junio de 2010); así como, con Decreto No. 041, publicado en el Periódico Oficial No. 263, de fecha 5 de noviembre de 2010, se autoriza la



transferencia de la Dirección de Catastro Urbano y Rural de la Secretaría de Hacienda al Instituto en comento. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/089/2011, de fecha 20 de Abril de 2011).

b14) Considerando que el Instituto de la Consejería Jurídica y de Asistencia Legal, es responsable de coordinar el sector relacionado al Registro Público de la Propiedad, Patrimonio y Catastro, se sectoriza la Promotora de Vivienda Chiapas, a ese Instituto, de acuerdo a Decreto No. 151, publicado en Periódico Oficial No. 292, de fecha 30 de junio de 2011.

b15) Con anterioridad, la Secretaría de Hacienda, operaba con procesos separados en la planeación y presupuestación del gasto público, enmarcados en dos áreas sustantivas, denominadas Subsecretaría de Planeación y Evaluación, y Subsecretaría de Programación y Presupuesto. Por lo anterior y con la finalidad de contar con una sola instancia responsable, se llevó a cabo el cambio de denominación y cancelación respectivamente, de las Subsecretarías antes mencionadas, dando origen a la Subsecretaría de Planeación, Presupuesto y Egresos, lo que permitió reestructurar y modernizar las estructuras administrativas y sistemas de información, a fin de desarrollar acciones de manera ágil y sin obstáculos burocráticos. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/365/2010, de fecha 11 de octubre de 2010).

b16) Derivado de que el Sistema Nacional de Seguridad Pública, impulsa un esquema novedoso denominado Modelo Nacional de Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, se crea la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en esta Dependencia, misma que será responsable de la planeación, recopilación, evaluación, integración, análisis y disseminación de la información económica y patrimonial que sirvan como instrumento para el combate a la delincuencia. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/052/2012, de fecha 28 de junio de 2012).


b17) Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Acción para el Proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Estatal 2007-2012, en donde se señala la importancia que tiene la actualización de las plantillas de personal de los organismos públicos; así mismo, realizar una mejor distribución de los recursos humanos que coadyuven a elevar la productividad en el ejercicio de sus atribuciones garantizando transparencia en la Administración Pública Estatal, se hace necesario adecuar la estructura orgánica y la plantilla de plazas de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/183/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012).

b18) Para poder ejercer y aplicar los recursos del Estado con racionalidad y equidad, se crea la Coordinación de Unidades Administrativas, instancia que permitirá regular y evaluar con oportunidad la función administrativa en cada organismo público, y quienes se adscriban a un mecanismo permanente de control, actualización, seguimiento y evaluación, bajo estándares de calidad y mejora continua. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/007/2013, de fecha 12 de junio de 2013).

b19) Considerando la necesidad de contar con el apoyo documental e información para la toma de decisiones estratégicas del gobierno que fortalezcan y den seguimiento a los temas acordados en el seno de las comisiones intersecretariales del gobierno del estado y de este modo lograr una eficiente atención a las necesidades de la sociedad, mediante Decreto No. 034 publicado en el Periódico Oficial No. 001, Segunda Sección, de fecha 12 de diciembre de 2012, se adiciona la fracción III-A al artículo 27 y el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se crea la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013).

b20) Derivado de lo anterior, se realiza la reestructuración de la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/056/2013, de fecha 10 de abril de 2013). Así mismo, se realizan cambios de denominación de órganos administrativos de esta Dependencia, con la finalidad de adecuar los nombres conforme a la naturaleza de sus funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/098/2013, de fecha 14 de mayo de 2013).

b21) En junio de 2013, se realiza la transferencia externa de la Coordinación Ejecutiva del Fondo Económico Chiapas Solidario "FOFOE", órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Economía. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/144/2013, de fecha 28 de junio de 2013).



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

b22) Derivado del Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, se replantean las atribuciones asignadas a la Secretaría de Hacienda con la finalidad de fomentar una administración eficiente de los recursos disponibles para el desarrollo de las labores, dando como resultado la transferencia de la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Función Pública a la Secretaría de Hacienda. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/199/2013, de fecha 14 de agosto de 2013).

b23) Con base a lo anterior, se hace necesaria la adecuación de la estructura orgánica en la Secretaría de Hacienda evitando con ello duplicidad de funciones. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/214/2013, de fecha 4 de septiembre de 2013).

b24) Así mismo, según Decreto No. 260 publicado en el Periódico Oficial No. 056, de fecha 17 de septiembre de 2013, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, la disolución de la empresa de participación estatal denominada Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y a la vez establece que la Secretaría de Hacienda asumirá la administración, mantenimiento y operación del edificio "Torre Chiapas" y sus anexos, por lo que se hace necesaria la "Creación de la Dirección Operativa de la Torre Chiapas en la Secretaría de Hacienda" para continuar manteniendo una infraestructura cómoda, segura y funcional, en donde Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como empresas privadas e inversionistas, desempeñen sus labores a favor de la economía local. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/243/2013, de fecha 26 de noviembre de 2013).

b25) Con fundamento en el Decreto No. 286 publicado en el Periódico Oficial No. 068, de fecha 20 de noviembre de 2013, se realiza la transferencia de la Dirección de Ciudadano Vigilante de la Secretaría de Hacienda a la Procuraduría General de Justicia del Estado. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/003/2014, de fecha 15 de enero de 2014).

b26) En seguimiento al Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial No. 040, de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual se reforma el artículo 30-A de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y en particular al artículo tercero transitorio, se realiza la transferencia externa del Departamento de Programas para el Desarrollo de la Región Petrolera de la Secretaría de Hacienda a la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno. (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/057/2014, de fecha 26 de febrero de 2014).


b27) Con la finalidad de cubrir las necesidades que demanda la operatividad, así como la confidencialidad y transparencia en el manejo de información de la Coordinación Operativa del Fideicomiso de Administración e Inversión Fondo de Ahorro y Préstamo de la Secretaría de Hacienda, se realizó la adecuación de estructura orgánica y de plantilla de plazas, según Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/203/2015:

- Creación de órganos administrativos:
  - Área de Contabilidad y Sistemas
  - Área de pagos

b28) Así también, con la finalidad de fortalecer el funcionamiento administrativo y operativo de la Dirección General de Recursos Humanos, se realizaron adecuaciones a la estructura orgánica y de plantilla de plazas mediante Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DRO/204/2015.

- Creación de órganos administrativos:
  - Área de asignación de compensación de complementarias por servicios especiales

b29) Por lo anterior, es importante destacar que cada reestructuración tiene la finalidad de conformar un sistema de interacción entre la Dependencia y su entorno, que posibilite su auto renovación y permita plantear nuevas acciones, en donde se conjugue la participación de los recursos humanos y la tecnología.



b30) Creación de la Dirección de Inteligencia Tributaria en la Subsecretaría de Ingresos, como órgano administrativo responsable de la conformación de información estadística, estudios y de análisis pertinentes para optimizar la recaudación de contribuciones estatal y federal en el Estado. Así mismo, brindará el apoyo a las distintas áreas de esta Subsecretaría, para lograr que sus actos logren los resultados recaudatorios congruentes a la economía del universo de contribuyentes del Estado.

b31) Con el propósito de establecer los controles necesarios en materia de ubicación, vacaciones, permisos y descuentos del personal que esta comisionado en los diversos organismos públicos del Ejecutivo del Estado, y adscrito a la plantilla de Nóminas de Personal de Base y Confianza por Reubicar de la Subsecretaría de Administración; se crea el Área de Gestión de Personal por Reubicar adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos.

b32) Considerando que es preciso realizar una exhaustiva tarea de conformación de una base de datos, que contenga información estadística, estudios y análisis permanente, para optimizar la recaudación de contribuciones estatales y federales en el Estado, y fortalecer así el funcionamiento administrativo y operativo de los procesos de trabajo de la Subsecretaría de Ingresos, se transfiere el Departamento de Programación de Auditoría y Análisis de la Dirección de Auditoría Fiscal a la Dirección de Inteligencia Tributaria.

b33) Con la Finalidad de adecuar la estructura orgánica acorde al marco jurídico de la Secretaría de Hacienda, fue necesario realizar el cambio de denominación de un órgano administrativo denominado Oficina de Finanzas Penales a Oficina de Finanzas Fiscales adscrito al Departamento de Finanzas de la Subprocuraduría de Resoluciones y de los Contencioso de la Procuraduría Fiscal (Dictamen No. OM/DGRH/DEO/004/2016, de fecha 14 de abril de 2016).

b34) Derivado de la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de junio de 2016, realizado en el Periódico Oficial, en el cual se publicó el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, se hace necesaria la transferencia interna de órganos administrativos y plazas de personal de confianza y base de las nóminas de personal por reubicar y comisionadas en la Secretaría de Hacienda (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/080/2016, de fecha 11 de abril de 2016).

b35) En la publicación No. 1399-A-2016, de fecha 02 de junio de 2016, realizado en el Periódico Oficial, se dio a conocer el Decreto por el que se crea la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas como Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que se hizo necesario la creación del organismo público para dar cumplimiento al mismo (Dictamen No. SH/SUBA/DGRH/DEO/081/2016).

b36) Se incorporan a esta Secretaría, saldos contables de cuatro organismos que se derogaron su creación, siendo los siguientes:

- a) Oficina de Convenciones y Visitantes de Palenque Chiapas y zonas Turísticas Aledañas, en base al decreto No. 1749-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- b) Instituto para el Desarrollo del Turismo Aéreo en el Estado, en base al decreto No. 1748-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- c) Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado, en base al decreto No. 127 publicado en el Periódico Oficial No. 279 2ª Sección, de fecha 01 de Febrero de 2017.
- d) Instituto de Profesionalización del Servidor Público, en base al decreto No. 1747-A-2016 publicado en el Periódico Oficial No. 273 Bis de fecha 30 de Diciembre de 2016.

b37) Se incorporan a esta Secretaría, saldos contables de dos organismos que se derogaron su creación, siendo los siguientes:

- a) Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS), en base al decreto No. 196-A-2017/2 publicado en el periódico oficial No. 303 Segunda Sección Tomo III de fecha 30 de junio de 2017.



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

b) Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, en base al decreto No. 242 publicado en el periódico oficial No. 315 tomo III de fecha 30 de Agosto de 2017.

b38) Se incorporan a la Secretaría de Hacienda, los saldos contables de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, así también se devuelven las atribuciones y funciones de Política Laboral que se tenía asignado en la Secretaría del Trabajo, sin embargo se devuelven a la Secretaría de Hacienda, por tener mayor identidad con las atribuciones de administración de personal que se tiene dentro de su organigrama funcional; así también las atribuciones que tenía el Organismo auxiliar del Ejecutivo del Estado denominado Oficialía Mayor, pasan a esta Secretaría, en base al artículo tercero transitorio del decreto No.020 Tomo III, , publicado en el Periódico Oficial No. 414 de fecha 08 de Diciembre de 2018.

b39) Se realiza depuración de saldos contables de los activos recibidos de la extinta Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS), debido a que se presentó ante la Fiscalía General del Estado denuncia número R.A. 0195-101-0101-2019 por siniestro de robo y vandalismo que sufrieron los bienes muebles y la documentación soporte, además del acta circunstanciada correspondiente. Así mismo se realiza transferencia de saldos contables de los activos recibidos de la extinta Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, a la Secretaría de Economía y del Trabajo, del que se realizó acta de transferencia sin número de fecha 23 de julio de 2019.

b40) Derivado del decreto de abrogación de la extinta Confía Chiapas número 0248-A-2019/1, publicado en el periódico oficial 033 de fecha 8 de Mayo de 2019 tomo III cuarta sección, y de acuerdo a lo señalado en su artículo quinto transitorio, se transfiere algunos bienes muebles e intangibles soportado con cédula número 12903-2019-01 y acta de transferencia respectiva, realizado por la extinta Confía Chiapas a la Secretaría de Hacienda.

## **2. Panorama Económico y Financiero**

La situación económica y financiera de la Secretaría de Hacienda fue aceptable durante el ejercicio; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por esta misma Secretaría, fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

## **3. Organización y Objeto Social**

### **a) Objeto Social**

La Secretaría de Hacienda, tiene como objetivo formular, normar e implantar las políticas hacendarias, de administración de los recursos humanos, materiales y de servicios, definiendo específicamente las que correspondan a la materia de recaudación, presupuestación del gasto institucional y de inversión, financiamiento e inversión de los recursos públicos, la contabilidad gubernamental y la deuda pública, con el fin de aprovechar racionalmente los recursos estatales y promover el desarrollo en beneficio de los habitantes de la Entidad.

### **b) Principal Actividad**

- Recaudar, fiscalizar y administrar los impuestos y otras contribuciones, los productos y aprovechamientos; así también determina los créditos fiscales y sus accesorios y/o verifica el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales; recibe y registra las participaciones y aportaciones federales, así como los ingresos que por cualquier concepto perciba el Estado.
- Otorga estímulos fiscales, en términos de lo establecido en el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Ley de Derechos del Estado de Chiapas.



- Elabora proyectos de Ley de Ingresos del Estado, Presupuesto de Egresos del Estado, así como el Informe de Avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública, para su presentación al Ejecutivo del Estado.
- Implementa mecanismos para la integración, evaluación y vinculación de información de operaciones financieras, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, para coadyuvar en la prevención de delitos.
- Emite Acuerdos, Decretos, Normas, Reglas, Lineamientos y Manuales en materia hacendaria, de recaudación, presupuestaria, ejercicio del gasto público, inversión de los recursos públicos, contabilidad gubernamental, financiera, deuda pública, para el manejo de los fondos de la Tesorería Única, así como para la administración de recursos humanos, desarrollo administrativo y profesionalización, así también para el manejo de las estructuras orgánicas y plantilla de plazas de la Administración Pública Estatal.
- Integra el Informe Anual de Gobierno, así como el Plan Estatal de Desarrollo, para su presentación al Ejecutivo del Estado.
- Ejerce las atribuciones que al Gobierno del Estado le confiere el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como los anexos que del mismo emanen, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Autoriza la condonación de multas impuestas, en términos del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, y en materia federal en términos del Código Fiscal de la Federación y del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Aprueba presupuestal y funcionalmente la creación, modificación y cancelación de las estructuras orgánicas y plantillas de plazas de proyectos institucionales y de inversión de la Administración Pública Estatal, así también autorizamos los dictámenes correspondientes.
- Autoriza el cálculo de nóminas para el pago de sueldos, percepciones y compensaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada.
- Coordina la elaboración de los esquemas operativos que deban instrumentar los fideicomisos públicos estatales, para el adecuado control y operación de sus objetivos.
- Promueve que los Organismos Públicos adopten e implementen el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Propone las medidas adecuadas para el pago de las erogaciones que se realicen por concepto de proyectos de inversión, de adquisiciones y de servicios de la Administración Pública Centralizada, a través de la Tesorería Única.

### **c) Ejercicio Fiscal**

Ejercicio 2024

### **d) Régimen Jurídico**

La Secretaría de Hacienda, así como las dependencias centralizadas, utilizan el registro del Gobierno del Estado de Chiapas, para enterar cada una de sus obligaciones fiscales, debido a que se encuentra registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, como persona moral, con fines no lucrativos, cuya actividad económica es la administración pública estatal en general, y sus obligaciones son las siguientes:

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por sueldos y salarios (ISSS).
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios, y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar declaración informativa anual de subsidio al empleo.
- Presentar declaración informativa mensual de proveedores por tasas de IVA y de IEPS.



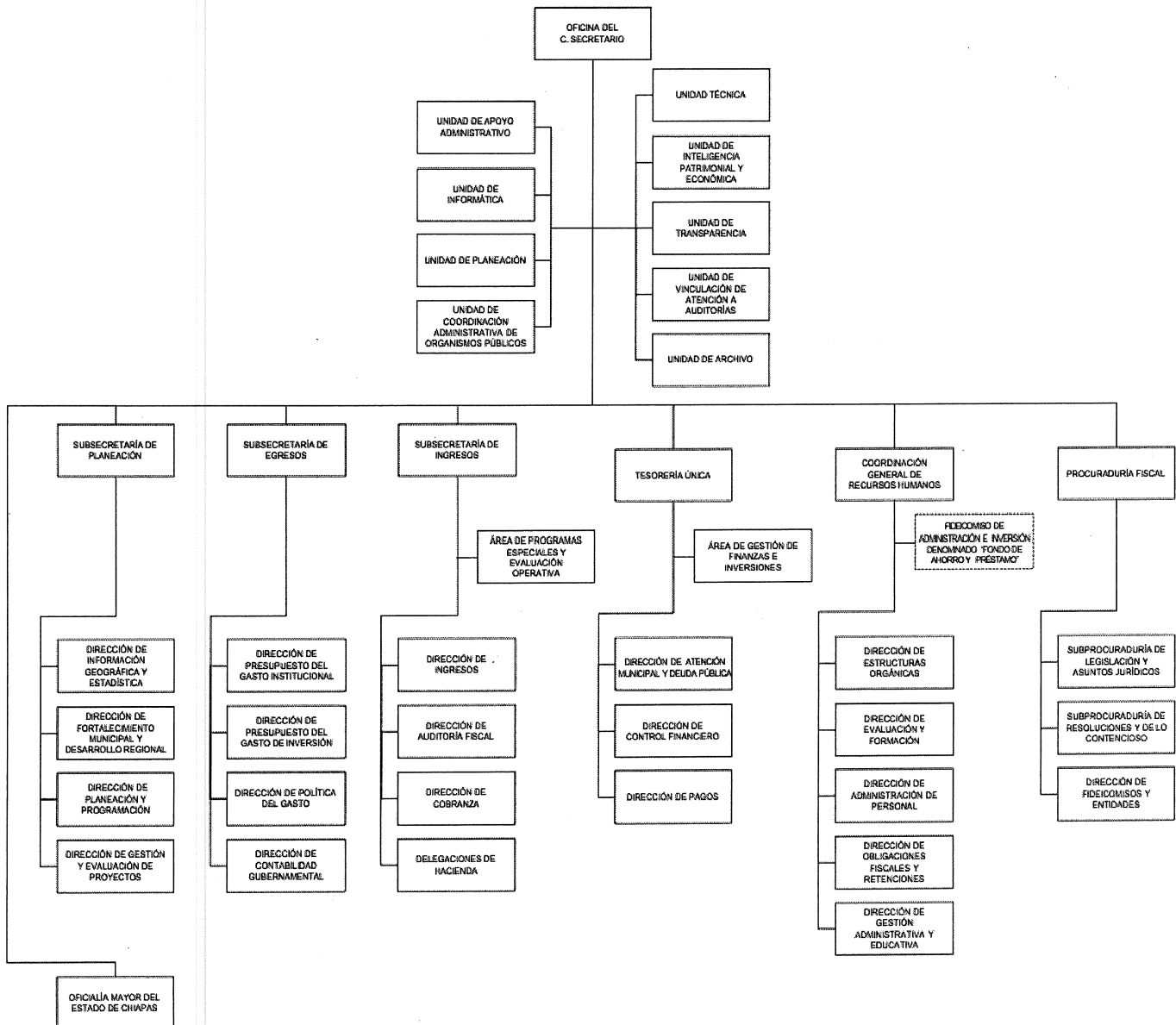
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**(Cifras en Pesos)**

**e) Consideraciones Fiscales del Ente**

La Secretaría de Hacienda, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la LISR, pero tiene otras obligaciones como:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de ISSS
- Aportaciones patronales al INFONAVIT
- Aportaciones patronales al IMSS
- 2 por ciento del Impuesto Sobre Nóminas
- 10 por ciento del ISR por Arrendamientos de Inmuebles
- 2 por ciento Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios

**f) Estructura Organizacional Básica**




**g) Fideicomisos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario, y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos de los cuales es parte.**

(No Aplica)

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

**a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Se ha observado las disposiciones legales de la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo congruente con la armonización contable en la emisión de los estados financieros.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

Todas las cuentas que afectan económicamente a la Secretaría de Hacienda, están cuantificados en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

**c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

Las bases de preparación de los estados financieros de la Secretaría de Hacienda, aplican los postulados básicos siguientes:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Sustancia Económica                   | 7. Consolidación de la Información Financiera |
| 2. Entes Públicos                        | 8. Devengo Contable                           |
| 3. Existencia Permanente                 | 9. Valuación                                  |
| 4. Revelación Suficiente                 | 10. Dualidad Económica                        |
| 5. Importancia Relativa                  | 11. Consistencia                              |
| 6. Registro e Integración Presupuestaria |   |

**d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.**

(No Aplica)

**e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán revelar las nuevas políticas de reconocimiento, su plan de implementación, revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas,**



***así como su impacto en la información financiera, y presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.***

(No Aplica)

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

(No Aplica)

## **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

(No Aplica)

## **7. Reporte Analítico del Activo**

En las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al periodo durante el que se espera utilizar el activo, además, se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, los activos de la Secretaría de Hacienda, sitúa la valoración de sus bienes tangibles e intangibles aplicando la depreciación y amortización, utilizando el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las principales variaciones que presenta el activo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, se integra de la siguiente manera:

- a) La variación positiva por \$ 143,511,436.02, del rubro efectivo y equivalentes se debe a las ministraciones recibidas de la Tesorería Única del Gobierno del Estado durante el período que se informa, así también por la creación del Fondo Revolvente del presente ejercicio.
- b) La variación positiva por \$ 495,317.98, del rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes se debe al saldo por comprobar de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), así también a los gastos derivados de viáticos y pasajes mismos que se regularizarán en el siguiente trimestre.
- c) La variación negativa por \$ 2,864,356.35, del rubro bienes muebles se debe principalmente al resultado entre el registro del acta circunstanciada por depuración de saldos de fecha 03 de abril de 2024 y las adquisiciones de 40 unidades de respaldo, 20 equipos de Aire Acondicionado, 35 Computadoras de Escritorio, 16 Computadoras Portátiles, 05 Impresoras y 05 Escáner, durante el período que se informa.
- d) La variación negativa por \$ 2,305,181.90, del rubro activos intangibles se debe principalmente al registro del acta circunstanciada por depuración de saldos de fecha 03 de abril de 2024, derivado de la conciliación de activos patrimoniales que se está realizando en este Organismo.
- e) La variación positiva por \$ 4,754.10, del rubro depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes se debe a la baja de un escritorio ejecutivo, mismo que se encontraba totalmente depreciado.
- f) La variación positiva por \$ 34.77, del rubro activos diferidos, se debe al registro de la retención del acta de cheques cancelados del mes de septiembre sin saldo presupuestal, mismo que se regularizará el siguiente trimestre.
- g) La variación negativa por \$ 26,967.52, del rubro otros activos no circulantes se debe a la baja de 12 sillas que estaban en comodato con el Instituto Estatal del Agua, los cuales están consideradas en las Cédulas de baja No. 211111101002024 y 2111111012024 respectivamente.



## **8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

La Secretaría de Hacienda no tiene Fideicomisos bajo su responsabilidad o donde se haya hecho aportación de recursos alguna.

## **9. Reporte de la Recaudación**

(No Aplica)

## **10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

(No Aplica)

## **11. Calificaciones Otorgadas**

(No Aplica)

## **12. Proceso de Mejora**

### ***a) Principales Políticas de Control Interno***

Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.

Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

### ***b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance***

A través del proceso de armonización contable, se da un cambio trascendental para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, logrando resultados en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas, así como, mantener la liquidez y solvencia económica.

## **13. Información por Segmentos**

(No Aplica)

## **14. Eventos Posteriores al Cierre**

(No Aplica)

## **15. Partes Relacionadas**

“No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas”



## 16. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”

### NOTAS DE DESGLOSE

#### NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades refleja el resultado entre el saldo total de los ingresos captados y el saldo total de los gastos incurridos por la Secretaría de Hacienda, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, sin considerar la inversión física en Bienes Muebles e Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. De esta forma el resultado durante este periodo refleja un ahorro por \$ 153,411,007.70.

#### Ingresos y Otros Beneficios

##### *Ingresos de Gestión*

##### ***Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones***

Al 30 de septiembre de 2024, el 15 % o más de este rubro están integrados por recursos presupuestales radicados a través de transferencias que la Secretaría de Hacienda realiza con base al presupuesto autorizado, para llevar a cabo las actividades de la Secretaría de Hacienda.

#### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	NATURALEZA	2024	2023
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	Acreedora	\$ 1,390,915,647.92	\$ 2,281,340,134.82
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 1,390,915,647.92</b>	<b>\$ 2,281,340,134.82</b>

#### **Otros Ingresos y Beneficios**

El rubro de Otros Ingresos y Beneficios, corresponden a ingresos obtenidos al 30 de septiembre de 2024. A continuación se explican aquellas que en lo individual representan el 15 % o más del total de las mismas, integrado por: Otros Ingresos y Beneficios Varios con un importe de \$ 9.17 por concepto de redondeo en el pago de factura y en el pago de entero del ISN del presente ejercicio.



**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	NATURALEZA	2024	2023
Otros Ingresos y Beneficios Varios	Acreedora	\$ 9.17	\$ 10.38
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 9.17</b>	<b>\$ 10.38</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		<b>\$ 1,390,915,657.09</b>	<b>\$ 2,281,340,145.20</b>

**Gastos y Otras Pérdidas**

**Gastos de Funcionamiento**

Los gastos de funcionamiento lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad al 30 de septiembre de 2024, principalmente en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, y 3000 Servicios Generales.

Del total de los Gastos de Funcionamiento, se explican aquellas que en lo individual representan el 15 % o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: el importe de \$ 939,841,093.40 correspondiente a pagos de sueldos y salarios del personal que labora en la Secretaría de Hacienda, así como, el importe de \$ 252,821,068.48 del capítulo 3000 Servicios Generales, por concepto de servicios recibidos durante la operatividad, correspondiente al 30 de septiembre de 2024.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	2024	2023
Servicios Personales	\$ 939,841,093.40	\$ 1,237,701,348.50
Materiales y Suministros	35,392,910.30	50,054,777.16
Servicios Generales	252,821,068.48	521,659,416.48
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 1,228,055,072.18</b>	<b>\$ 1,809,415,542.14</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que en lo individual representan el 15 % o más del total del rubro, lo integran todas las erogaciones realizadas en la operatividad al 30 de septiembre de 2024, principalmente por el importe de \$ 5,975,188.60, por concepto de ayudas sociales a personas, organizaciones y sindicatos, en materia de salud, cultural y social, es decir, apoyo para conmemorar el día del trabajo, el día del burócrata, así como para otorgar becas a trabajadores o hijos de trabajadores sindicalizados.



**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	2024	2023
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 739,893.33	\$ 1,429,765.10
Subsidios y Subvenciones	355,334.70	40,680,245.35
Ayudas Sociales	5,975,188.60	9,262,000.67
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	350,000.00	350,000.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 7,420,416.63</b>	<b>\$ 51,722,011.12</b>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Dentro de este rubro se explican aquellas que en lo individual representan el 15 % o más, de la totalidad de las mismas, el cual se integra de la siguiente manera: con un importe de \$ 1,484,017.56 encuentran el registro de bajas de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro.

También, por un importe de \$ 545,143.02 se encuentran el pago por ADEFAS, los redondeos a cargo por concepto de pagos de facturas e impuestos, así como el registro de aquellos bienes enajenables e inventariables, cuyo costo unitario de adquisición no sobrepasa 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), al 30 de septiembre de 2024.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 1,484,017.56	\$ 3,269,033.57
Otros Gastos	545,143.02	2,087,317.74
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 2,029,160.58</b>	<b>\$ 5,356,351.31</b>

**TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$ 1,237,504,649.39 \$ 1,866,493,904.57**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la Secretaría de Hacienda, valuados y elaborados de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros del Ente Público y Característica de sus Notas, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual refleja los bienes y derechos que se clasifican en rubros de acuerdo a su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones o compromisos, agrupándolas con relación a su exigibilidad.

**ACTIVO**

El activo se compone de los fondos, valores, derechos y bienes cuantificados en términos monetarios, los cuales dispone la Secretaría de Hacienda, para la operatividad y la prestación de servicios públicos, éste se integra como sigue:



**Circulante**
**Efectivo y Equivalentes**

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 202,518,445.93, el cual representa el 99.7 % del total de activo circulante, se integra por la disponibilidad financiera para cubrir los compromisos de pagos a los diferentes proveedores, así como, pagos de impuestos y otras contribuciones. También, se encuentran los depósitos otorgados a terceros por el servicio de arrendamiento de instalaciones o equipos utilizados.

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Efectivo</b>	\$ 66,972.60	\$ 0
<b>Bancos/Dependencias y Otros</b>	2,418.22	26,342.50
<b>Fondos con Afectación Específica</b>	202,289,294.64	58,820,906.94
<b>Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración</b>	159,760.47	159,760.47
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 202,518,445.93</b>	<b>\$ 59,007,009.91</b>

<b>FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos Estatales	\$ 29,180,844.43	\$ 28,262,830.33
Fondo General de Participaciones	137,847,266.75	24,075,050.08
Participación por Impuestos Especiales	574,864.78	3,268,622.41
Fondo de Fiscalización y Recaudación	14,434,541.91	2,958,005.69
ISR Participable Estatal	1,870,670.69	234,048.35
Fiscalización	17,701.31	22,350.08
ISR por Enajenación de Bienes	1,141,365.06	0
FASP	1,692,300.00	0
Otros Incentivos Económicos	15,529,739.22	0
Provisión para la Armonización Contable	0.49	0
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 202,289,294.64</b>	<b>\$ 58,820,906.94</b>

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Al 30 de septiembre de 2024, el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, se compone de los recursos por gastos a comprobar por viáticos y pasajes, mismos que serán regularizados en el siguiente trimestre.

En su totalidad este rubro asciende a \$ 647,317.98 y representa el 0.3 % del total del activo circulante.



**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 307,700.00	\$ 152,000.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	339,617.98	0
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 647,317.98</b>	<b>\$ 152,000.00</b>

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Por Gastos a Comprobar	< 365	\$ 307,700.00	\$ 152,000.00
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 307,700.00</b>	<b>\$ 152,000.00</b>

DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Deudores Morosos por Cobrar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 339,617.98	\$ 0
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 339,617.98</b>	<b>\$ 0</b>

**No Circulante**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo**


El saldo por \$ 6,439,688.02 al 30 de septiembre de 2024, a otros valores a largo plazo otorgado en años anteriores, por lo que se está analizando con las instancias normativas para su actualización; así también, por las aportaciones de capital en base al acta notarial de fecha 01 de Junio de 2011 donde se constituye la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, S.A. de C.V., además de que se considera el acta SOTCH/AA1a. EXTRAORD 2019 donde se establece el aumento de capital por la parte variable.

Del total del activo no circulante, el 0.7 % corresponde a este rubro.

**INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	2024	2023
Títulos y Valores a Largo Plazo	\$ 1,975,688.02	\$ 1,975,688.02
Participaciones y Aportaciones de Capital	4,464,000.00	4,464,000.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 6,439,688.02</b>	<b>\$ 6,439,688.02</b>



TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	MOVIMIENTOS 2024		SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Industrias Metalúrgicas de Chiapas S.A. de C.V.	\$ 1,975,688.02	\$ 0	\$ 0	\$ 1,975,688.02
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 1,975,688.02</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1,975,688.02</b>

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	MOVIMIENTOS 2024		SALDO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
		AUMENTO	DISMINUCIÓN	
Participaciones de Capital a Largo Plazo en el Sector Público	\$ 4,464,000.00	\$ 0	\$ 0	\$ 4,464,000.00
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 4,464,000.00</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4,464,000.00</b>

***Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo***

Este rubro del activo asciende a \$ 770,874.02, el cual representa el 0.1 % del total del activo no circulante, corresponde a ejercicios anteriores; se integra por el entero del ISR por laudo, así como del registro de saldos recibidos de entes extintos: Coordinación de Fomento Agroalimentario Sustentable (COFAS) y de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno; también por deudores sujetos a resolución judicial de años anteriores, por concepto de manejo de fondos y valores, los cuales se encuentran pendientes de regularizar al 30 de septiembre de 2024. Derivado de lo anterior, se están realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su comprobación y/o regularización.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Documentos por Cobrar a Largo Plazo	> 365	\$ 425,698.37	\$ 425,698.37
Deudores Diversos a Largo Plazo	> 365	345,175.65	345,175.65
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 770,874.02</b>	<b>\$ 770,874.02</b>

DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Entregas de Efectivo	> 365	\$ 401,822.10	\$ 401,822.10
Ministraciones por Depositar	> 365	23,876.27	23,876.27
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 425,698.37</b>	<b>\$ 425,698.37</b>



DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Deudores Sujetos a Resolución Judicial	> 365	\$ 100,443.00	\$ 100,443.00
Activos Recibidos	> 365	244,732.65	244,732.65
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 345,175.65</b>	<b>\$ 345,175.65</b>

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro del activo asciende a \$ 294,501,210.82 y representa el valor de los bienes inmuebles, tales como: edificios no habitacionales y terrenos propiedad de la Secretaría de Hacienda. Representa el 32.2 % del activo no circulante.

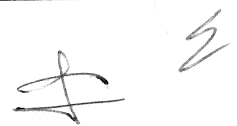
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
( Cifras en Pesos )		
CONCEPTO	2024	2023
Terrenos	\$ 209,576,532.81	\$ 209,576,532.81
Edificios no Habitacionales	84,924,678.01	84,924,678.01
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 294,501,210.82</b>	<b>\$ 294,501,210.82</b>

**Bienes Muebles**

Este rubro representa los bienes muebles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, como son: Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad y Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad y el desarrollo de las funciones de las diferentes áreas del mismo; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, en ejercicios anteriores. También, se incluyen los bienes obtenidos mediante transferencias de otros entes públicos.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 250,416,777.35 y representa el 27.4 % del activo no circulante.

<b>BIENES MUEBLES</b>		
( Cifras en Pesos )		
CONCEPTO	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 227,578,638.53	\$ 227,771,028.56
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	894,346.47	933,851.33
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	176,130.22	176,130.22
Vehículos y Equipo de Transporte	18,718,939.06	20,587,324.19
Equipo de Defensa y Seguridad	14,500.00	14,500.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,034,223.07	3,798,299.40
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 250,416,777.35</b>	<b>\$ 253,281,133.70</b>



**Activos Intangibles**

Este rubro representa los activos intangibles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, como son: software y licencias, que aún se encuentran en buenas condiciones y que son básicos para la operatividad de las áreas administrativas; los cuales fueron adquiridos con recursos presupuestales, se incluyen los bienes obtenidos mediante transferencias de otros entes públicos en ejercicios anteriores.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 232,655,580.90, que representa el 25.4 % del activo no circulante.

<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
<b>( Cifras en Pesos )</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Software	Deudora	\$ 228,904,269.69	\$ 231,209,451.59
Licencias	Deudora	3,751,311.21	3,751,311.21
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 232,655,580.90</b>	<b>\$ 234,960,762.80</b>

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

Este rubro representa la depreciación aplicada a los bienes tangibles que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, utilizando el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), aplicados en el ejercicio 2024.

Al periodo que se informa, este rubro presenta una cifra negativa de \$ 428,254.30, el cual refleja una disminución del activo no circulante.

La diferencia reflejada al período que se informa, se debe a la baja de un escritorio ejecutivo por \$ 4,754.10 realizado con cédula número 2111111012024.

<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ (428,254.30)	\$ (433,008.40)
<b>SUMAS</b>	<b>\$ (428,254.30)</b>	<b>\$ (433,008.40)</b>

<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES</b>	<b>MONTO DEL BIEN</b>	<b>DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>TASA APLICADA</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	227,578,638.53	\$ 0	\$ (73,299.10)	10 %
Vehículos y Equipo de Transporte	18,718,939.06	0	(342,355.20)	20 %
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,034,223.07	0	(12,600.00)	10%
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 249,331,800.66</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ (428,254.30)</b>	



**Activos Diferidos**

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro refleja un monto de \$ 127,613,428.03 el cual representa el 13.9 % del total del activo no circulante, se encuentra integrado por operaciones que están en proceso de regularización presupuestal y contable del periodo que se informa, así como, de ejercicios anteriores; actualmente se están llevando a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda para su regularización.

<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>			
<b>( Cifras en Pesos )</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Otros Activos Diferidos</b>	Deudora	\$ 127,613,428.03	\$ 127,613,393.26
	<b>SUMAS</b>	<b>\$ 127,613,428.03</b>	<b>\$ 127,613,393.26</b>

<b>OTROS ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos Estatales	Deudora	\$ 127,613,396.88	\$ 127,613,393.26
Fondo General de Participaciones	Deudora	31.15	0
	<b>SUMAS</b>	<b>\$ 127,613,428.03</b>	<b>\$ 127,613,393.26</b>

**Otros Activos no Circulantes**

El rubro de otros activos no circulantes, refleja el valor de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Secretaría de Hacienda, los cuales se encuentran bajo contrato de comodato.

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro tiene un saldo de \$ 3,159,260.27 el cual representa el 0.3 % del total del activo no circulante.

<b>OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>			
<b>( Cifras en Pesos )</b>			
<b>CONCEPTO</b>		<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Bienes en Comodato</b>		\$ 3,159,260.27	\$ 3,186,227.79
	<b>SUMAS</b>	<b>\$ 3,159,260.27</b>	<b>\$ 3,186,227.79</b>



BIENES EN COMODATO	2024	COMODATARIO
Inmueble ubicado en Blvd. Belisario Domínguez 2035	\$ 1,505,336.00	Instituto de las Artesanías
Chevy 4 ptas Mca. Chevrolet Mod. 2009 serie 3G1SE51X49S135600	109,945.00	STSGECh (Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Chiapas)
Polo STD, Marca Wolkswagen, Mod. 2021, Serie MEX5B2607MT157530	266,490.00	Instituto del Patrimonio del Estado
Equipos Celulares	2,353.00	Secretaría de Salud
Ventilador Biométrico	280,183.70	Secretaría de Salud
Humificador para ventilador	17,250.00	Secretaría de Salud
Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	1,076.40	Instituto Estatal del Agua
Mobiliario y Equipo de Administración	976,626.17	Instituto Estatal del Agua
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 3,159,260.27</b>	

## PASIVO

Es el conjunto de cuentas que permite el registro de las obligaciones contraídas por la Secretaría de Hacienda, para el desarrollo de sus funciones y la prestación de los servicios públicos. Al 30 de septiembre de 2024, los estados financieros reflejan principalmente pasivo circulante o corto plazo, es decir, aquellas obligaciones en que la exigibilidad de pago es menor a un año, así también, pasivo no circulante o largo plazo que representa las obligaciones con vencimiento posterior a un año.

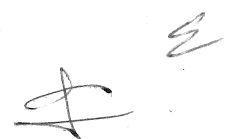
### Circulante

#### **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

Al 30 de septiembre de 2024, este rubro asciende a \$ 50,823,942.26, el cual representa el 100 % del total del pasivo circulante, se integra principalmente por las prestaciones salariales como son: Honorarios Especiales así como, por las aportaciones patronales al ISSTECH y 2 % del Impuesto Sobre Nóminas y otros que se deriven de una relación laboral. Así mismo, por los compromisos contraídos por la adquisición de bienes de consumo e inventariables, y por la contratación de servicios con proveedores, necesarios para el funcionamiento del ente público, las cuales se encuentran pendiente de pago. También por la aportación estatal al Fideicomiso 2050, para el Desarrollo Regional Sur Sureste (FIDESUR) el cual se regularizará el siguiente trimestre.

Además, se integra por las retenciones y contribuciones a favor de terceros como son: 10 % del I.S.R. por Arrendamiento y Honorarios, 1.25 % I.S.R. RESICO, 6% Contribución adicional para el Desarrollo Económico y Social de la Entidad, así como el 2 % del Impuesto sobre Nóminas a prestadores de servicios, los cuales se encuentran pendientes de enterar.

También, se encuentran registrados los viáticos y reintegros depositados por aplicar de gastos de operación, así como el pago de certificación en la cuenta 1256381486 Transparencia 2024 y los reintegros por aplicar de Servicios Personales, mismos que se encuentran pendientes de regularizar, por lo que se está llevando a cabo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para dicha regularización.



**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	\$ 4,379,796.43	\$ 7,159,453.06
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	45,658,681.01	7,415,866.09
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	350,000.00	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	187,567.23	1,685,805.80
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	≤ 365	247,897.59	226,550.40
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 50,823,942.26</b>	<b>\$ 16,487,675.35</b>

**Otros Pasivos a Corto Plazo**

El saldo de este rubro del pasivo circulante, asciende a \$ 0.49, el cual se integra principalmente por las aportaciones federales pendientes de regularizar.

**OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	2024	2023
Otros Pasivos Circulantes	\$ 0.49	\$ 0
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 0.49</b>	<b>\$ 0</b>

OTROS PASIVOS CIRCULANTES	2024	2023
Fondos Federales	\$ 0.49	\$ 0
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 0.49</b>	<b>\$ 0</b>

**No Circulante**

**Cuentas por Pagar a Largo Plazo**

Este rubro asciende a \$ 13.95 del total del pasivo no circulante y refleja el registro de los compromisos contraídos a largo plazo, por la contratación de servicios con proveedores, las cuales se encuentran pendientes de liquidar al 30 de septiembre de 2024.



**CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Proveedores por Pagar a Largo Plazo	> 365	\$ 13.95	\$ 876.64
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 13.95</b>	<b>\$ 876.64</b>

**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

El saldo de este rubro al 30 de septiembre de 2024 es de \$ 128,793,575.31, y representa el 100 % del total del pasivo no circulante, el cual se integra por el registro de Anticipos de Ministración recibidos de varios entes Públicos extintos como son: Instituto de Medicina Preventiva, Comisión para el Desarrollo de Turismo Alternativo, Instituto de Profesionalización del Servidor Público y de la Secretaría para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace para la Cooperación Internacional, correspondiente a ejercicios anteriores; así también por la reclasificación contable realizada de la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y Proveedores por Pagar a Corto Plazo al período que se informa, las cuales se encuentran pendientes de liquidar al 30 de septiembre de 2024.

Se incluyen en este rubro, el registro de las retenciones por servicios personales: 2 % del Impuesto Sobre Nóminas, así como, el ISR por salarios caídos

**PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**

( Cifras en Pesos )

CONCEPTO	VENCIMIENTO (DÍAS)	2024	2023
Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	> 365	\$ 128,793,575.31	\$128,983,223.62
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 128,793,575.31</b>	<b>\$ 128,983,223.62</b>

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Hacienda Pública representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad de la Secretaría de Hacienda, dicho importe es modificado principalmente por el resultado positivo obtenido al 30 de septiembre de 2024, el cual asciende a \$ 153,411,007.70.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública muestra las modificaciones o cambios realizados en la Hacienda Pública, dichas variaciones representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad para la continuidad de obras en proceso, de la misma manera, es afectado por el resultado derivado del registro de operaciones de ejercicios anteriores por reintegros, depuración contable, devoluciones, transferencias de saldos de programas y de fideicomisos no recuperables, regularización de saldos, donaciones, y por la aplicación de los ADEFAS; a la fecha que se informa, la Hacienda Pública refleja un saldo de \$ 938,676,797.01.

Así también, es modificado por el aumento o disminución al patrimonio, derivado del registro de movimientos realizados durante el periodo que se informa. A la fecha que se informa la modificación neta positiva al patrimonio es de \$ 104,687,280.80.



<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>	\$ 30,091.29	\$ 30,091.29
<b>Patrimonio Generado</b>	938,646,705.72	833,959,424.92
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 938,676,797.01</b>	<b>\$ 833,989,516.21</b>

### **Patrimonio Contribuido**

#### **Donaciones de Capital**

El importe de \$ 30,091.29 corresponde a los bienes recibidos en donación de la Auditoría Superior del estado de Campeche en el marco del Convenio de Colaboración en beneficio de las Entidades federativas, que consta de: una computadora portátil modelo BCM943142HM, marca Sony serie 54577075001455, un equipo de Videoconferencia Logitech Group Serie 1743LZ0FN9C9, de acuerdo al memorándum SH/SUBE/DCG/DGPCP/00500/18; así también por transferencia recibida en años anteriores de la extinta Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno correspondiente a una Computadora Portátil HPNB15-AC127LA 4/500F/IBAHJ63902.


<b>PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>NATURALEZA</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Donaciones de Capital	Acreedora	\$ 30,091.29	\$ 30,091.29
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 30,091.29</b>	<b>\$ 30,091.29</b>

### **Patrimonio Generado**

#### **Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)**

El resultado positivo obtenido al periodo que se informa asciende a \$ 153,411,007.70 y representa las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles consideradas como inversión, así como, la disponibilidad financiera para cubrir gastos de operación y/o inversión.

<b>PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>PROCEDENCIA</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	Ingresos y Otros Beneficios menos Gastos y Otras Pérdidas	\$ 153,411,007.70	\$ 414,846,240.63
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 153,411,007.70</b>	<b>\$ 414,846,240.63</b>



**Resultados de Ejercicios Anteriores**

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de: actas circunstanciadas de hechos, así como, reintegros de años anteriores y depuración de saldos.

PATRIMONIO GENERADO	PROCEDENCIA	2024	2023
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Reintegros, y Depuración Contable.	\$ 769,838,821.02	\$ 403,716,307.29
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 769,838,821.02</b>	<b>\$ 403,716,307.29</b>

**Revalúos**

El importe de \$ 15,396,877.00 corresponde a las actualizaciones del valor catastral, las cuales fueron tramitadas ante la Dirección de Catastro del Estado de Chiapas, con las actas de entrega-recepción asignadas a este ente Público por el Instituto de Patrimonio del Estado.

REVALÚOS	NATURALEZA	2024	2023
Revalúo de Bienes Inmuebles	Acreedora	\$ 15,396,877.00	\$ 15,396,877.00
<b>SUMAS</b>		<b>\$ 15,396,877.00</b>	<b>\$ 15,396,877.00</b>

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El Estado de Flujos de Efectivo, muestra los flujos de efectivo de la Secretaría de Hacienda, conformado por los elementos básicos: origen y aplicación de los recursos.

**Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación**

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de operación cobrados fueron por la cantidad de \$ 1,390,915,657.09. Las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 1,237,504,649.39, el cual refleja un flujo neto positivo por actividades de operación por un importe de \$ 153,411,007.70.

**Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión**

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de inversión cobrados fueron por la cantidad de \$ 371,319,019.50. Las aplicaciones de actividades de inversión pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 415,346,347.48, el cual refleja un flujo neto a la baja por actividades de inversión por un importe de \$ 44,027,327.98.



**Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de financiamiento cobrados fueron por la cantidad de \$ 38,614,162.60. Las aplicaciones de actividades de financiamiento pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, asciende a \$ 4,486,406.30, el cual refleja un flujo neto positivo por actividades de financiamiento por un importe de \$ 34,127,756.30.

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El incremento neto en el efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2024 tiene un saldo de \$ 143,511,436.02.

**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio**

Las cifras del efectivo y equivalentes al efectivo, al final del ejercicio que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo, es el siguiente:

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>\$ 202,518,445.93</b>	<b>\$ 59,007,009.91</b>

**Efectivo y Equivalentes**

El análisis de los saldos inicial y final del efectivo y equivalentes al efectivo, al final del ejercicio del estado de flujos de efectivo, respecto a la composición del rubro de efectivo y equivalentes es como sigue:

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo	\$ 66,972.60	\$ 0
Bancos/Dependencias y Otros	2,418.22	26,342.50
Fondos con Afectación Especifica	202,289,294.64	58,820,906.94
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	159,760.47	159,760.47
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 202,518,445.93</b>	<b>\$ 59,007,009.91</b>



**Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas**

Al 30 de septiembre de 2024, se realizaron adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación, mismas que a continuación se describen:

<b>ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	\$ 0	\$ 9,226,888.00
Edificios no Habitacionales	0	9,226,888.00
<b>Bienes Muebles</b>	0	<b>153,525,663.69</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	0	153,525,663.69
<b>Otras Inversiones</b>	<b>415,346,347.48</b>	<b>317,673,298.69</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 415,346,347.48</b>	<b>\$ 480,425,850.38</b>

**Conciliación de Flujos de Efectivo Netos**

A continuación, se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

<b>CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS</b>		
<b>( Cifras en Pesos )</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
<b>Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro</b>	<b>\$ 153,411,007.70</b>	<b>\$ 414,846,240.63</b>
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>	<b>\$ 153,411,007.70</b>	<b>\$ 414,846,240.63</b>



**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,  
ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

De conformidad a lo dispuesto por el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables" y sus modificaciones, dictado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presenta la conciliación contable-presupuestaria, correspondiente del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024:

<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>	
<b>CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES</b>	
<b>DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</b>	
<b>( Cifras en Pesos )</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 1,390,915,647.92</b>
<b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>	<b>9.17</b>
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	9.17
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>0</b>
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$ 1,390,915,657.09</b>



**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
**CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
**( Cifras en Pesos )**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 1,238,574,357.37</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>	<b>2,956,373.61</b>
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	2,956,373.61
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
<b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>1,886,665.63</b>
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,484,017.56
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	402,648.07
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$ 1,237,504,649.39</b>



**NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las Notas de Memoria contienen información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera de la Secretaría de Hacienda, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 30 de septiembre de 2024, las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables**

Refleja los bienes en Concesionados o en Comodato, al 30 de septiembre de 2024.

<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b> ( Cifras en Pesos )	
<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>
Valores	\$ 0
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	0
Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares	0
Bienes en Concesionados o en Comodato	2,918,905.36
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 2,918,905.36</b>

<b>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>	<b>MONTO</b>	<b>TASA</b>	<b>VENCIMIENTO (DÍAS)</b>
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 61,050.00	N/A	365 días
Bienes Inmuebles	2,857,855.36	N/A	365 días
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 2,918,905.36</b>		

**Cuentas de Orden Presupuestario**

**Cuentas de Egresos**

Los saldos de los rubros de las cuentas de orden presupuestarias de egresos de la Secretaría de Hacienda, registrados del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024, son las siguientes:





**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**SECRETARÍA DE HACIENDA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
(Cifras en Pesos)**

Página 32 de 32

Fecha: 18/10/2024

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS**

( Cifras en Pesos )

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,751,594,037.56
Presupuesto de Egresos por Ejercer	692,659,170.36
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	202,655,044.39
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,904,290,310.66
Presupuesto de Egresos Devengado	1,477,031,311.80
Presupuesto de Egresos Ejercido	1,274,003,366.92
Presupuesto de Egresos Pagado	1,207,515,906.61